|  |
| --- |
| **Número de Folio de la Solicitud:**  **00210/IEEM/IP/2016** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN SOLICITADA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA** |  |
| FAVOR DE PROPORCIONARME LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL PODER LEGISLATIVO DESDE EL AÑO 1990 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE. 2. EL NOMBRE COMPLETO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE. 3. EL NOMBRE Y AÑO DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTATALES ACREDITADAS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DESDE EL AÑO 1994 HASTA LA ACTUALIDAD. 4. EL NOMBRE Y FECHA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE Y SI CUENTAN O NO CON REGISTRO VIGENTE. 5. EL TOTAL POR MUNICIPIO Y POR TIPO DE CASILLAS APROBADAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE. 6. LA CONFORMACION DE LOS CONSEJOS ELECTORALES LOCAL Y DISTRITAL CONFORMADOS PARA LAS ELECCIONES CELEBRADAS DEL AÑO 1994 AL AÑO 2016 INCLUSIVE, CON ESPECIFICACION DE LOS DERECHOS CON QUE CONTABAN (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), NUMERO DE INTEGRANTES, CARGO Y/O PARTIDO POLICITO AL QUE PERTENECÍAN. 7. EL NUMERO DE REPRESENTANTES POR CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE PODIAN SER REGISTRADOS POR PARTIDO, ALIANZA O COALICION Y EL NUMERO DE REPRESENTANTES DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO POR MUNICIPIO Y PARTIDO POLITICO, ALIANZA O COALICION QUE FUERON REGISRADOS ANTE EL IEEBC EN LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE. 8. EL NUMERO DE VOTOS Y CASILLAS ANULADOS POR MUNICIPIO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CELEBRADOS DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE. SE SOLICITA DICHA INFORMACION CON FINES ESTADISTICOS Y DE ESTUDIO | |

En atención a su amable solicitud de acceso a la información pública, en lo relativo a “EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL PODER LEGISLATIVO DESDE EL AÑO 1990 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE” (*sic*), respetuosamente le informo que con fundamento en el artículo 176 del Código Electoral del Estado de México, el pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se integra por un Presidente y seis Consejeros Electorales, un Secretario Ejecutivo y un representante de cada partido político acreditado, por lo anterior, no existe la figura de los “CONSEJEROS ELECTORALES DEL PODER LEGISLATIVO”; sin embargo, en la página electrónica del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), dentro de la sección, “IEEM conócenos”, apartado “Historia”, botón “Integración del Consejo General” está a su disposición para consulta la integración de los Consejos de este Instituto Electoral desde el año 1996 hasta el año 2014 o en la liga de acceso directo <http://www.ieem.org.mx/acerca/integraciones.html>.

Por lo que refiere a la integración actual del Consejo General, puede consultarla en la sección “Consejo General”, apartado “Integración” o en la liga <http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cpresidente.html>.